



Resolución de 29 de marzo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a ser designados miembros voluntarios de los tribunales en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 2 de febrero de 2022 y de 20 diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Por Resolución de 22 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó procedimiento para la formación de listas de funcionarios docentes, aspirantes a ser designados miembros voluntarios de los tribunales en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 2 de febrero de 2022 y de 20 diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la citada Resolución, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. Listas provisionales de admitidos.

Publicar como Anexo I de esta resolución las listas provisionales de admitidos para la participación, con carácter voluntario, como miembro de los tribunales en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 2 de febrero de 2022 y de 20 diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

En dichas listas se indica la especialidad por la que solicita participar, así como el procedimiento selectivo y el tipo de intervención que se ha consignado en la solicitud de participación.

Segundo. Listas provisionales de excluidos.

Publicar como Anexo II de esta resolución las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación, con carácter voluntario, como miembro de los tribunales en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Alegaciones/Subsanación de la solicitud.

Los aspirantes excluidos, los que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, así como los que no figurasen en las mencionadas listas, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas provisionales para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión, corregir los errores apreciados, o presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La solicitud de alegaciones/subsanaciones se cumplimentará mediante la aplicación informática en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/formacion-tribunales-secundaria-re-23>, conforme al modelo publicado en el anexo II de la citada Resolución de 22 de febrero de 2022.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Una vez vistas las alegaciones/subsanaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución publicando las listas definitivas, declarándose desestimadas las citadas alegaciones/subsanaciones no recogidas en las mismas. Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid a fecha de firma,
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927256900437606005295**